



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2008-MPH-CM

Huaral, 26 de Febrero del 2008.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 13794 de fecha 12/12/2005, mediante el cual don Leoncio Rivas Cotrina, identificado con DNI N° 15998062 y domiciliado en Av. Huaral, Mz. E, Lote N° 06 - Urb. San Juan I - Huaral, solicita compensación de pago por área afectada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo de Visto; el recurrente solicita como pretensión principal la expedición de una Resolución de Alcaldía de Afectación del terreno solar ubicado frente a la acequia "La Culebra" con un área de 115.00 m², Distrito y Provincia de Huaral, para la consecuente cancelación de anotación registral y accesoriamente una de Compensación Predial en otro lugar de esta misma ciudad de libre disponibilidad con igual extensión y características del caso, ordenando su anotación registral correspondiente a su nombre, en sustitución de su propiedad afectada por la apertura de un Pasaje y/o Calle para uso público.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 227-2007-MPH de fecha 26/07/2007, se afectó la propiedad del solicitante en una extensión de 115 m² de área de terreno, el cual esta ubicado en Calle Pasaje S/N Acequia "La Culebra", altura de la cuadra 4 de la Calle Luis Falcón, Distrito y Provincia de Huaral.

Que, en Sesión de la fecha la Regidora Ana Kobayashi Kobayashi solicita que se trate el tema en la próxima Sesión, pedido con el que esta de acuerdo el Regidor Grover Susanibar Valerio

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación el pedido, obteniendo seis (06) votos a favor expresados por los Regidores Grover Susanibar Valerio, Julio Sánchez Mena, Gavi Pardo Paredes, Ana Kobayashi Kobayashi, Inés Risco de Rodríguez y Segunda Torres Espinoza, un (01) voto en contra expresado por el Regidor Elías Zorrilla Flores y cuatro (04) abstenciones expresadas por los Regidores Julián Molina Marín, Crisanto Huamán Jerí, Jorge Aida Watanabe y Paulino Cama Ramírez; por tanto:

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO EN MAYORÍA DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;


ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- POSTERGAR la solicitud de Compensación de Pago por Área Afectada presentada por don Leoncio Rivas Cotrina, identificado con DNI N° 15998062 y domiciliado en Av. Huaral, Mz. E, Lote N° 06 - Urb. San Juan I - Huaral, mediante Expediente Administrativo N° 13794 de fecha 12/12/2005; hasta la próxima Sesión Ordinaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

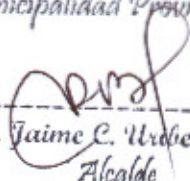


Municipalidad Provincial de Huaral


Héctor Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Provincial de Huaral


Dr. Jaime C. Urbe C'choa
Alcalde